

61

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0187
(Julio 03 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales consagradas en el decreto 2400 de 1968, el decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el acuerdo No. 006 de 2006,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No 006 de 2006, manual de funciones y competencias laborales la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, estableció la planta de cargos para la entidad, se incluyó el cargo de Almacenista General, nivel Profesional código 215 grado 14, con carácter de libre nombramiento y remoción.

Que en este cargo se encontraba desempeñándolo la Ingeniera **YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, quien mediante oficio de fecha 13 de junio de 2014, radicada el día 16 de junio del mismo año presenta renuncia irrevocable al cargo, a partir del 16 de junio del año 2014.

Que la Gerente (E) **GLORIA LENID TORO VARGAS** acepto su renuncia mediante resolución No 0173 de 16 de junio de 2014 a partir de la fecha de expedición del acto.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario y urgente por razones de necesidad del servicio, nombrar otro profesional para el cargo de Almacenista General que reúna los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y competencias Laborales Almacenista General, código 215, grado 14 dado que este cargo es de Libre Nombramiento.

Que la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al cargo de Almacenista General, código 215, grado 14.

Por lo anteriormente expuesto;

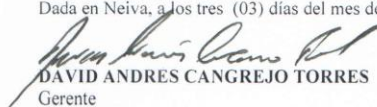
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía número 55.171.179 expedida en Neiva – Huila, en el cargo de Almacenista General, código 215, grado 14, con carácter de libre nombramiento y remoción, de la Empresa Social del Estado, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$3.086.119,00), Moneda Corriente.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los tres (03) días del mes de julio de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


GLORIA LENID TORO VARGAS
Subgerente

DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Jurídico



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva